

El Grupo Municipal ‘Cuenca, En Marcha!’, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de febrero de 2021 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA LA INICIAR LA REFORMA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. – Recientemente se han cumplido tres años desde que entró en vigor la última reforma del Reglamento Orgánico Municipal. Una modificación que vino motivada, entre otras cuestiones, por la finalidad de ahondar en los instrumentos de participación ciudadana que, recordemos, han demostrado ser muy útiles en esta legislatura.

Habiendo transcurrido tiempo más que suficiente desde su modificación, debemos hacer balance de las cosas positivas y de aquellas mejorables que conllevó la última actualización. Además, los hitos que ha atravesado el Ayuntamiento de Cuenca en este lapso, como la gestión de la pandemia, nos obligan sin más demora a reflexionar sobre el Reglamento Orgánico Municipal, norma suprema que organiza y coordina la acción de la vida institucional-política local de Cuenca.

SEGUNDO. – La reforma del Reglamento Orgánico Municipal debe partir del debate político de los diversos grupos, así como contar la aportación de ideas de la ciudadanía. Son tres o más las líneas de trabajo que deben abordarse en la reforma de este reglamento, siempre atendiendo al marco jurídico vigente, que entre otras normas son fundamentalmente la Ley 7/1985 y Real Decreto 2568/1986.

Las cuestiones para revisar son:

- a) Título III, de la Organización Necesaria del Ayuntamiento. Entre otros aspectos, los referidos a:
 - I. La distinción de moción y declaración institucional, y regulación de esta última.
 - II. La regulación del turno de intervenciones de los miembros de la Corporación.
 - III. Los plenos telemáticos, de acuerdo a las últimas reformas de la Ley de Bases del Régimen Local.

- IV. La asistencia pública y la intervención en el Pleno de colectivos y vecinos.
- b) El Título VII, de Procedimientos y Normas de Participación Ciudadana (arts. 144 a 177). Entre otros aspectos:
 - I. Sobre la iniciativa popular del art. 155 ROM y su contradicción con el Reglamento de Participación Ciudadana de 1990 - presumiblemente vigente -.
 - II. Sobre la consulta popular del art. 156 ROM y su contradicción con el reglamento anteriormente citado.
 - III. Sobre el Capítulo III, del Derecho a la Información, respecto las fórmulas de garantizarlo.
- c) El Título X, sobre los distritos de la Ciudad de Cuenca (arts. 184 a 200).
- d) Otras cuestiones relevantes que determine la Corporación Local.

Además, la apertura de un proceso de reforma del Reglamento Orgánico Municipal puede servir para una reestructuración armoniosa de los títulos, capítulos y secciones de la citada disposición general, así como debe aprovecharse la ocasión para depurar su técnica legislativa, dando precisión y seguridad jurídica a la ciudadanía en general y a la Corporación en particular.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. - Que, bajo el nombre de “Comisión para el Estudio del Reglamento Orgánico Municipal”, se decrete antes del 31 de marzo de 2021 la creación de una Comisión Informativa Especial para la estudio y mejora del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO. - Que, en conformidad con los dictámenes y decisiones adoptadas en dicha Comisión, se someta a debate y aprobación inicial del Pleno Municipal la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, atendiendo al art. 22 y 123 LBRL.

TERCERO. - Que, tras la aprobación inicial, se someta a información pública para propuesta y mejora de la ciudadanía, aprobándose finalmente tras el estudio y estimación en su caso de las aportaciones recibidas.

Firmado en Cuenca, a 18 de febrero de 2021.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'